

CONSTANCIA. Santiago de Cali, Mayo 03 de 2022. A despacho del señor Juez. Sírvase Proveer.
El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Radicación: 760014003012-2022-00139-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Cooperativa Multiactiva Asociados Financieros
Coopasofin Nit.901.293.636-9
Demandado: Beatriz Flórez Mesa C.C.31.247.395

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, mayo tres (03) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, la solicitud allegada por el representante legal de la parte actora, observa el despacho que no es procedente acceder a ella, de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., por lo anterior, el Juzgado;

Resuelve:

Único. - Negar la solicitud que hace el representante legal de la parte actora, respecto de dictar auto de seguir adelante la ejecución por lo expuesto anteriormente.

Notifíquese,
El juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fff4dc5786e31c538d357b4c3661b7d927492d877589fde4079344458ba11082

Documento generado en 06/05/2022 08:07:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>